

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2019-00762
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: EDILBERTO PEÑA MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADOS: BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTROS

AUTO EN LLAMAMIENTO DE BANCO DAVIVIENDA

Se toma nota que la llamante en garantía Banco Davivienda S.A. oportunamente recorrió el escrito de excepciones mediante memorial allegado en correo electrónico del 01/06/2022.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb80149fa3689435e86e922b072ad7fb811e9639afa694caf45253de47716df**

Documento generado en 24/02/2023 06:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>